FECHA DE PUBLICACIÓN: 14/09/2026

DATOS GENERALES

CLAVE COTIZACIÓN	GAV
RAZÓN SOCIAL	ACOSTA VERDE, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE EVENTO RELEVANTE	Otros eventos relevantes

DETALLE DEL EVENTO

LUGAR	SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, MÉXICO
ASUNTO	AVISO DE RESULTADOS
MERCADO EXTERIOR	

EVENTO RELEVANTE

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2026

Aviso de Resultados

Acosta Verde, S.A.B. de C.V. ("GAV" o la "Sociedad") publica este aviso para informar al público inversionista sobre los resultados del aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 12 de agosto de 2026 (la "Asamblea") por un monto total de hasta $1,085,024,755.48 (un mil ochenta y cinco millones veinticuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos 48/100 M.N.) (el "Aumento de Capital" o el "Aumento"), mediante el ofrecimiento para suscripción y pago de un total de hasta 6,313,786 (seis millones trescientas trece mil setecientas ochenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "A" representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, que corresponde a una cantidad total por acción de $171.8501 (ciento setenta y un pesos 8501/10000 M.N.) (el "Precio de Suscripción") del cual (i) $98.7036 (noventa y ocho pesos 7036/10000 M.N.) será el monto en el que se aumentará la parte variable del capital social de la Sociedad por cada acción que se suscriba y pague (es decir, un monto equivalente al valor teórico de las acciones Serie "A" previo a la aprobación del Aumento), y (ii) $73.1465 (setenta y tres pesos 1465/10000 M.N.), serán recibidos y registrados por la Sociedad en concepto de prima por suscripción de acciones y se aplicarán a la partida de prima por suscripción de acciones (es decir, la diferencia entre el Precio de Suscripción y el valor teórico de las acciones Serie "A").

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el periodo de preferencia durante el cual los accionistas que sean titulares de acciones de la Serie "A" pudieron ejercer su Derecho de Preferencia inició el 25 de agosto de 2026 y concluyó el 9 de septiembre de 2026 (el "Periodo de Preferencia").

A. **Derecho de Preferencia (*pro-rata*)**. Durante el Periodo de Preferencia, los accionistas de la Sociedad que son titulares de acciones de la Serie "A", suscribieron un total de 2 (dos) acciones objeto del Aumento, en ejercicio del Derecho de Preferencia en proporción a las acciones de la Serie "A" de las que eran titulares, por un monto total de $343.7002 (trescientos cuarenta y tres pesos 7002/10000 M.N.).

La fecha de liquidación del Aumento respecto de las Acciones objeto del Derecho de Preferencia Ordinario fue el 11 de septiembre de 2026.

B. **Acciones Remanentes**. En virtud de que, el Aumento de capital no fue suscrito y pagado por la totalidad de los accionistas de la Sociedad que eran titulares de acciones de la Serie "A" con base en su participación *pro-rata* durante el Periodo de Preferencia, el número de acciones que no fueron suscritas y pagadas en ejercicio del Derecho de Preferencia es de 6,313,784 (seis millones trescientas trece mil setecientas ochenta y cuatro) acciones no fueron suscritas ni pagadas durante dicho periodo y, por tanto, constituyen las "Acciones Remanentes".

C. **Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios.** Conforme a lo aprobado por la Asamblea, serán ofrecidas a los Cedentes para suscripción y pago al Precio de Suscripción por Acción, 4,518,756 (cuatro millones quinientas dieciocho mil setecientas cincuenta y seis) acciones Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, conforme a lo establecido en los Contratos de Cesión, para llevar a cabo la Adquisición (las "Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios").

En virtud de existir Acciones Remanentes suficientes, sujeto al cumplimiento de las Condiciones Suspensivas previstas en los Contratos de Cesión, cada uno de los Cedentes, suscribirá el número de Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios que a cada Cedente le corresponden y pagará dichas acciones al Precio de Suscripción; en el entendido que la obligación de pago de las Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios a cargo de los Cedentes se extinguirá parcialmente por compensación con la Cuenta por Cobrar de la que cada uno de los Cedentes será titular, considerando que conforme al acta de Asamblea, cada uno de los Cedentes de los Derechos Fideicomisarios tendrá, sujeto al cumplimiento de las Condiciones Suspensivas previstas en los Contratos de Cesión, a su favor una Cuenta por Cobrar y la Sociedad, en carácter de cesionario de los Derechos Fideicomisarios, tendrá a su cargo, respecto de cada Cedente, una Cuenta por Pagar por una cantidad equivalente al monto proporcional que a cada Cedente le corresponda del Monto de Adquisición Total.

El presente aviso no constituye una oferta de venta o policitación para adquirir los valores descritos.

Acosta Verde, S.A.B. de C.V.

Por: Jorge Alberto Morales Elizondo
Cargo: Apoderado

Documento adjunto

Ciudad de México, a 14 de septiembre de 2026

Aviso de Resultados

Acosta Verde, S.A.B. de C.V. ("GAV" o la "Sociedad") publica este aviso para informar al público inversionista sobre los resultados del aumento de capital aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 12 de agosto de 2026 (la "Asamblea") por un monto total de hasta $1,085,024,755.48 (un mil ochenta y cinco millones veinticuatro mil setecientos cincuenta y cinco pesos 48/100 M.N.) (el "Aumento de Capital" o el "Aumento"), mediante el ofrecimiento para suscripción y pago de un total de hasta 6,313,786 (seis millones trescientas trece mil setecientas ochenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, Serie "A" representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, que corresponde a una cantidad total por acción de $171.8501 (ciento setenta y un pesos 8501/10000 M.N.) (el "Precio de Suscripción") del cual (i) $98.7036 (noventa y ocho pesos 7036/10000 M.N.) será el monto en el que se aumentará la parte variable del capital social de la Sociedad por cada acción que se suscriba y pague (es decir, un monto equivalente al valor teórico de las acciones Serie "A" previo a la aprobación del Aumento), y (ii) $73.1465 (setenta y tres pesos 1465/10000 M.N.), serán recibidos y registrados por la Sociedad en concepto de prima por suscripción de acciones y se aplicarán a la partida de prima por suscripción de acciones (es decir, la diferencia entre el Precio de Suscripción y el valor teórico de las acciones Serie "A").

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el periodo de preferencia durante el cual los accionistas que sean titulares de acciones de la Serie "A" pudieron ejercer su Derecho de Preferencia inició el 25 de agosto de 2026 y concluyó el 9 de septiembre de 2026 (el "Periodo de Preferencia").

A. **Derecho de Preferencia (*pro-rata*)**. Durante el Periodo de Preferencia, los accionistas de la Sociedad que son titulares de acciones de la Serie "A", suscribieron un total de 2 (dos) acciones objeto del Aumento, en ejercicio del Derecho de Preferencia en proporción a las acciones de la Serie "A" de las que eran titulares, por un monto total de $343.7002 (trescientos cuarenta y tres pesos 7002/10000 M.N.).

La fecha de liquidación del Aumento respecto de las Acciones objeto del Derecho de Preferencia Ordinario fue el 11 de septiembre de 2026.

B. **Acciones Remanentes**. En virtud de que, el Aumento de capital no fue suscrito y pagado por la totalidad de los accionistas de la Sociedad que eran titulares de acciones de la Serie "A" con base en su participación *pro-rata* durante el Periodo de Preferencia, el número de acciones que no fueron suscritas y pagadas en ejercicio del Derecho de Preferencia es de 6,313,784 (seis millones trescientas trece mil setecientas ochenta y cuatro) acciones no fueron suscritas ni pagadas durante dicho periodo y, por tanto, constituyen las "Acciones Remanentes".

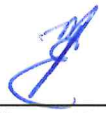
C. **Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios.** Conforme a lo aprobado por la Asamblea, serán ofrecidas a los Cedentes para suscripción y pago al Precio de Suscripción por Acción, 4,518,756 (cuatro millones quinientas dieciocho mil setecientas cincuenta y seis) acciones Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, conforme a lo establecido en los Contratos de Cesión, para llevar a cabo la Adquisición (las "Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios").

En virtud de existir Acciones Remanentes suficientes, sujeto al cumplimiento de las Condiciones Suspensivas previstas en los Contratos de Cesión, cada uno de los Cedentes, suscribirá el número de Acciones Reservadas para los Socios Minoritarios que a cada Cedente le corresponden y pagará dichas acciones al Precio de Suscripción; en el entendido que la obligación de pago de las Acciones Reservadas para los Socios

Minoritarios a cargo de los Cedentes se extinguirá parcialmente por compensación con la Cuenta por Cobrar de la que cada uno de los Cedentes será titular, considerando que conforme al acta de Asamblea, cada uno de los Cedentes de los Derechos Fideicomisarios tendrá, sujeto al cumplimiento de las Condiciones Suspensivas previstas en los Contratos de Cesión, a su favor una Cuenta por Cobrar y la Sociedad, en carácter de cesionario de los Derechos Fideicomisarios, tendrá a su cargo, respecto de cada Cedente, una Cuenta por Pagar por una cantidad equivalente al monto proporcional que a cada Cedente le corresponda del Monto de Adquisición Total.

El presente aviso no constituye una oferta de venta o policitación para adquirir los valores descritos.

Acosta Verde, S.A.B. de C.V.



Por: Jorge Alberto Morales Elizondo
Cargo: Apoderado